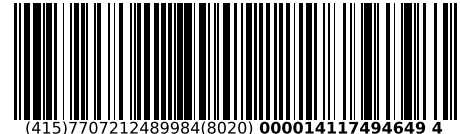


2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141174946494



(415)7707212489984(8020) 000014117494649 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 5 8 3 3 6

2

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

TIVIT COLOMBIA DC SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 106 15 A 25 MZ 16 LOTE 114 C

42. Correo electrónico

silvio.cunha@tivit.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 6 3 2 2 9 9 9

45. Teléfono 2

3 1 4 2 7 9 7 4 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
6 1 9 0	2 0 0 8, 1 2, 2 9	6 2 0 9	2 0 0 8, 1 2, 2 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	1 8	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 41- Declaración anual de activos en el exte

07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero 52 - Facturador electrónico

14- Informante de exogena 55 - Informante de Beneficiarios Finales

18- Precios de transferencia

26- Declaración individual precios de tran

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código	3	4														
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

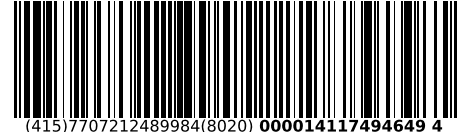
984. Nombre NAVARRO PEÑA CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174946494



(415)7707212489984(8020) 000014117494649 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 5 8 3 3 6	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <input type="text" value="0"/> %
72. Número	0 9 3 9 6	2 1	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	2 0 0 8, 1 2, 2 2	2 0 1 1, 1 1, 2 4	84. Nacional privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
74. Número de notaría	6		85. Extranjero <input type="text" value="1 0 0"/> %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	2 0 0 8, 1 2, 2 4	2 0 1 1, 1 2, 2 6	87. Extranjero privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 5 8 1 5 9	0 1 8 5 8 1 5 9	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 8, 1 2, 2 2		
81. Hasta	2 1 0 7, 1 2, 2 2		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

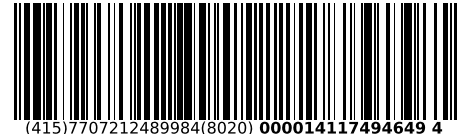
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text" value="2"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 8 3 0 0 2 7 5 7 4	96. DV. 4
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante SYNAPSIS COLOMBIA S A S			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174946494



(415)7707212489984(8020) 000014117494649 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 8 3 3 6	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8, 0 3, 1 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 8 7 4 1 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OROZCO	OSPINA	JORGE	ERNESTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2, 0 1, 2 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 0 1 6 9 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NAVARRO	PEÑA	CARLOS	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3, 0 7, 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Pasaporte 4 1	2 3 H 1 4 8 9 0 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PIERRE	GEORGES	ROBERT	BAILLY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

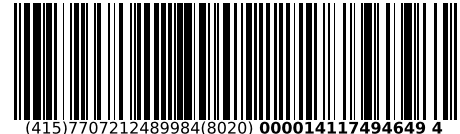
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174946494



(415)7707212489984(8020) 000014117494649 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 5 8 3 3 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 0 6 5 0 1		4 9 3 9 8 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	CRUZ	LATINO	OSCAR	MANUEL
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 0 5 8 1 3 4	4	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento	2 0 2 0 0 4 0 8		
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 5 4 2 3 6	2	2 4 6 3 6 6 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	QUINTERO	SALGUERO	JESSICA	PAOLA
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 0 5 8 1 3 4	4	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento	2 0 2 5 0 3 2 7		
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 5 5 7 3 8	5	2 1 9 7 0 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	GARCIA	CASTILLO	JOHANNA	PAOLA
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	2 0 2 1 0 2 0 5			
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 1 0 2 0 5				

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

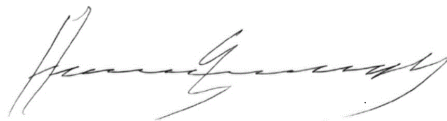
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de marzo de 2026, a las 18:18:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79687417
Código de Verificación	79687417260316181820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

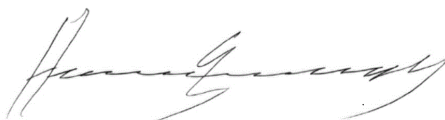
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de marzo de 2026, a las 21:15:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300275744
Código de Verificación	8300275744260327211514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

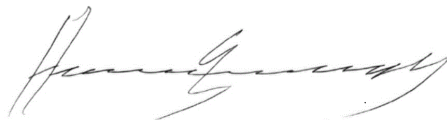
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de marzo de 2026, a las 21:15:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002583326
Código de Verificación	9002583326260327211530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A6A0018594A405AE

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR MANUEL CRUZ LATINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79606501 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49398-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 06:21:13 PM horas del 16/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79687417**

Apellidos y Nombres: **OROZCO OSPINA JORGE ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn,araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15
Recibo No. AA26318730
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS
SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS
Sigla: TIVIT COLOMBIA SAS
Nit: 830027574 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00766051
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 # 85 - 68 Oficina 606
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ventascal@tivit.com
Teléfono comercial 1: 6076000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 # 85 - 68 Oficina 606
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialescolombia@tivit.com
Teléfono para notificación 1: 6076000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 0.281, de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá D.C. Del 31 de enero de 1.997, inscrita el 19 de febrero de 1.997, bajo el No.574.353 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: DIGINET DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura pública No. 07010 del 19 de noviembre de 1999 de la Notaría Sexta de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 19 de noviembre de 1999 bajo el No. 704578 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: DIGINET DE COLOMBIA LTDA., por el de: DIVEO DE COLOMBIA LTDA.

Por E.P. No. 6820 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 27 de diciembre de 2000, inscrita el 28 de diciembre de 2000 bajo el No. 758782 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad VELOCOM COLOMBIA S.A. la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 164 de la Junta de Socios del 24 de noviembre de 2011, inscrito el 27 de diciembre de 2011 bajo el número 01538916 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: DIVEO DE COLOMBIA LTDA, por el de: DIVEO DE COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 164 de la Junta de Socios del 24 de noviembre de 2011, inscrito el 27 de diciembre de 2011 bajo el número 01538916 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: DIVEO DE COLOMBIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 01196 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

15 de mayo de 2013, inscrita el 22 de mayo de 2013, bajo el número 01732773 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: DIVEO DE COLOMBIA SAS, por el de: SYNAPSIS COLOMBIA SAS.

Por Escritura Pública No. 01196 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 15 de mayo de 2013, inscrita el 22 de mayo de 2013, bajo el número 01732773 del libro IX, la sociedad de la referencia, absorbe mediante fusión a la sociedad SYNAPSIS COLOMBIA LTDA., la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 188 de la Asamblea de Accionistas, del 9 de julio de 2015, inscrita el 5 de agosto de 2015, bajo el número 02008536 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SYNAPSIS COLOMBIA SAS, por el de: TIVIT/ SYNAPSIS S.A.S.

Por Acta No. 190 de la Asamblea de Accionistas, del 12 de agosto de 2015, inscrita el 14 de agosto de 2015, bajo el número 02011193 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: TIVIT/ SYNAPSIS S.A.S., por el de: SYNAPSIS COLOMBIA SAS cuya sigla será TIVIT SYNAPSIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 197 de la Asamblea de Accionistas, del 18 de abril de 2017, inscrita el 20 de abril de 2017, bajo el número 02217183 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SYNAPSIS COLOMBIA SAS cuya sigla será TIVIT SYNAPSIS COLOMBIA SAS, por el de: TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A.S., sigla TIVIT COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, la prestación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio de telecomunicaciones y el desarrollo de actividades en el sector de la informática para brindarle soluciones tecnológicas integrales a sus clientes dentro o fuera de Colombia. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad usará varias tecnologías existentes o que puedan existir en el futuro y podrá prestar cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones a personas nacionales o extranjeras; así mismo, la sociedad podrá prestar asesorías y consultorías a sus clientes con relación a estos servicios y podrá vender, arrendar o dar en comodato, elementos de software o hardware asociado a dichas soluciones. En ejecución de su objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo tales como: 1. Adquirir y arrendar bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales; así como realizar construcciones y darlas en arrendamiento; y vender a cualquier títulos los bienes que posee; 2. Dar o recibir garantías de obligaciones, prendas o hipotecas sobre bienes muebles o inmuebles; 3. Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en sociedades de cualquier naturaleza, incorporándose en sociedades constituidas y/o fusionarse con ellas, siempre que dichas sociedades tengan objetivos equivalentes, similares o complementarios y de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo de este artículo; 4. Tomar dinero en mutuo con o sin intereses. Y darlo con interés inclusive a los socios de la sociedad, sin que ello implique intermediación financiera; 6. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirir, otorgarlos, negociarlos protestarlos y cobrarlos; 7. Registrar marcas, nombres comerciales y enseñar en Colombia y demás derechos de propiedad intelectual o industrial en otros países y usarlas bajo licencias de terceros; 8. Transigir, desistir y apelar las decisiones de los árbitros o de los amigables componedores o de cualquier decisión judicial o administrativa; 9. En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que la sociedad estime conveniente, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos siempre que tenga una relación directa con el objeto principal antes enunciado. Dentro del objeto social la sociedad podrá comprar y vender acciones o derechos de cuotas sociales en otras sociedades nacionales o extranjeras previa autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$18.000.000.000,00
No. de acciones : 18.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$18.000.000.000,00
No. de acciones : 18.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$18.000.000.000,00
No. de acciones : 18.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento y Periodos: La sociedad tendrá un (1) Presidente, un (1) Gerente General, un (1) Gerente de Filial, y un (1) Gerente de Planificación y Control. Los tres últimos tendrán sus respectivos suplentes personales. Los anteriores serán los encargados de la gestión de los negocios sociales y representaran a la sociedad. Tales funcionarios serán designados por la Asamblea General de Accionistas para periodos de un (1) año. Sin embargo, mientras no sean removidos continuarán en el ejercicio de sus cargos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad serán ejercidas de conformidad con los siguientes parámetros. El Presidente de la sociedad es la máxima autoridad administrativa, de tal manera que estará facultado para señalar las directrices y los parámetros que deberán seguir, tanto el Gerente General, como el Gerente de Filial y el Gerente De planificación y Control, y sus respectivos suplentes, en el cumplimiento del objeto social y el desarrollo de todas las actividades de la compañía. Para la representación legal de la sociedad y para efectos de celebrar toda clase de operaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos, contratos, convenciones, presentar ofertas y participar en procesos de selección públicos o privados, independientemente de su naturaleza y objeto, suscribir acuerdos de unión temporal, consorcio o asociación, se requerirá la firma o el consentimiento de los precedentemente nombrados, manifestado de manera inequívoca y expresa, quienes deberán actuar conjuntamente de la siguiente forma: A) Para aquellos actos, contratos y/o convenciones que no superen la suma de quinientos mil dólares americanos (US \$500.000.) o su equivalente en pesos a la tasa representativa del mercado de la fecha de la operación, se requerirá la firma conjunta del gerente de filial o de su suplente con la del gerente de planificación y control o la de su respectivo suplente. Siempre, una de las firmas deberá corresponder a la del titular del cargo. B) Para aquellos contratos o convenciones que superen la cuantía de quinientos mil dólares (US \$500.000.) o su equivalente en pesos a la tasa representativa del mercado de la fecha de la operación, se requerirá la firma conjunta del Presidente o del Gerente General o su suplente con la del Gerente de Filial o Gerente de Planificación y Control. C) Para gravar o hipotecar los bienes de la sociedad independientemente de la cuantía del acto; adquirir derechos o participaciones en otras compañías: Constituir nuevas agencias o personas jurídicas; contratar asesorías, consultorías u otras análogas que se refieran a materias jurídicas, financieras, tributarias, contables, informáticas, de personal y administrativas; se requerirá la firma conjunta del Presidente o del Gerente General con la del Gerente de Filial o Gerente de Planificación y Control. Por su parte, para adoptar la decisión de transigir, conciliar, desistir o renunciar los recursos dentro de trámites o procedimientos, se requerirá de la firma conjunta del Presidente o del Gerente General o el suplente de éste último con la del Gerente de Filial o su suplente. D) Finalmente, se deja establecido que corresponderán al Gerente de Filial las siguientes funciones: 1ª. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta de Socios y del Presidente; 2ª. Presentar a la Junta de Socios las cuentas, balances, inventarios e informes, así como el proyecto de distribución de utilidades; 3ª. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando bajo su responsabilidad, juzgue necesarios para la representar a la sociedad. Estos poderes podrán ser otorgados con la sola firma del Gerente de Filial; 4ª. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 5ª. Gestionar los negocios de la compañía y obtener las autorizaciones que sean requeridas para llevarlos adelante; 6ª. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y ejercer de manera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autónoma el poder disciplinario, directamente o a través de la persona que delegue para dicho propósito; 7ª. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad y señalar las funciones que les correspondan; 8ª. Las demás que se requieran para el buen suceso de la compañía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 173 del 24 de mayo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2013 con el No. 01733897 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Leonardo Miguel Covalsch	P.P. No. AAG724488

Por Acta No. 200 del 12 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2018 con el No. 02311543 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Filial	De Jorge Ernesto Orozco Ospina	C.C. No. 79687417
Suplente Gerente Filial	Del Benedicto Mora Pinilla	C.C. No. 5672354

Por Acta No. 221 del 13 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022 con el No. 02785320 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Planificación Y Control	De Carlos Alberto Navarro Peña	C.C. No. 72201690

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 242 del 22 de diciembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2026 con el No. 03342835 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Marcelo Medeiros Macedo	P.P. No. FU962994

Por Acta No. 221 del 13 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022 con el No. 02785320 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Del Carlos Alberto Navarro Peña	C.C. No. 72201690

Por Acta No. 231 del 22 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023 con el No. 03001222 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente Planificación Y Control	Del Adriana Ines Pulido Torres	C.C. No. 52385396

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 169 del 28 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2012 con el No. 01632656 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. SINNUM del 3 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2020 con el No. 02567112 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar Manuel Cruz Latino	C.C. No. 79606501 T.P. No. 49398-T

Por Documento Privado del 27 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 03224188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jessica Paola Quintero Salguero	C.C. No. 1016054236 T.P. No. 246366-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2085 de la Notaría 9 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2008, inscrita el 22 de diciembre de 2008 bajo el No. 14921 del libro V, compareció DIVEO DE COLOMBIA LTDA, representada legalmente por Luiz Gustavo Dutra Menezes, mayor de edad, de nacionalidad brasilero, identificado con cédula de extranjería No. 354103, y Nayive Tavera Orjuela, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.078.372 de Bogotá, en su calidad de gerentes de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente como lo requieran los negocios comerciales y jurídicos de DIVEO DE COLOMBIA LTDA, a favor del señor Camilo Andres Salamanca Alvarez, ciudadano mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número 79940342 de Bogotá, estado civil soltero sin unión marital de hecho, según las siguientes: Primero : El apoderado queda facultado para celebrar en ausencia simultanea de los gerentes, quienes ejercen la representación legal los negocios comerciales y jurídicos a que haya lugar que se perfeccionen por escrito o verbalmente tanto de carácter privado o por escritura pública. A cuyo efectos y para los fines del articulo (SIC) del Código de Comercio este poder será autenticado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante notaria, el apoderado Camilo Andres Salamanca Alvarez, tendrá las facultades que por ministerio de la ley le son propias y en especial las siguientes: A. Celebrar todos y cada uno de los actos que sean del giro ordinario de los negocios de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los contratos de venta de servicios, ordenes de servicios y contratos para la compra de bienes y servicios; con las mismas limitaciones establecidas para los representantes legales. B. Ratificar ampliamente en nombre de la poderdante contratos de venta de servicios de telecomunicaciones, contratos de servicios de data center o compra venta de equipos, celebrados por ella, o con su intervención o participación, con personas naturales o jurídicas, tanto de carácter público como privado. C. Representar a la sociedad con plena autoridad, ante las juntas o asambleas de la CCIT o de la CEA. D. Comprar bienes muebles y posteriormente ejecutar la prenda sobre los mismos a favor de novator Credit Opportunities Master Fund con base en el contrato vigente entre Diveo y dicha compañía. E. En general, llevar a cabo actos jurídicos, comercial o simplemente materiales o administrativos, con relación a bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales de la sociedad. F. Enajenar a título oneroso los bienes de la sociedad que tenga o pueda tener, a cualesquiera personas naturales o jurídicas, en general, sean muebles o inmuebles presentes o futuros. G. Representar a la sociedad ante el ministerio de comunicaciones y/o ante la crt, con el fin de atender cualquier requerimiento que dichas entidades presenten a DIVEO DE COLOMBIA LTDA. H. Representar a la sociedad ante el ministerio de comunicaciones para la presentación de la respectiva solicitud de petición de título habilitante convergente, así como las aclaraciones o modificaciones requeridas para conseguir la adjudicación de dicho título a favor de DIVEO DE COLOMBIA LTDA. Como consecuencia de dicha facultad especial, queda el señor Camilo Andres Salamanca Álvarez autorizado a pagar la contraprestación que se genere por la adjudicación de dicha licencia. I. Representar a la sociedad ante cualesquiera entidad o corporación o ante funcionarios o empleados de las ramas legislativas, ejecutiva jurisdiccional o contencioso administrativa, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, declaraciones, reclamaciones, demandas, diligencias, o gestiones en que la poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, como sujeto de obligaciones, como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualesquiera de las partes ya sean para hacerlas, iniciarlas o seguirlas hasta su terminación. J. Comparecer por activa o por pasiva en juicios que se relacionen con la compañía y constituir otros apoderados especiales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que llegaren a ser necesarios para determinada finalidad o para que represente judicialmente o ante cualquier autoridad a la sociedad. K. Pagar los créditos que resulten a cargo de la sociedad y a favor de cualquier acreedor en cualquier corte de cuentas y haga (SIC) acreedores arreglos sobre términos de pago de sus respectivas acreencias. L. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies, que se adeuden a la sociedad, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes, ya sea por escritura pública o por documento privado. M. Exigir y admitir cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad, sean reales o personales. N. Concurrir a juntas generales de acreedores, de carácter judicial o extrajudicial y acepte o deseche en ellas, las propuestas de arreglo que se hagan e intervenga en los nombramientos que deban hacerse. O. Exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la poderdante, las apruebe o impruebe, y pague o perciba el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. P. Comprometer a la sociedad en transacciones de cualquier naturaleza. Q. Conferir poderes especiales, revocar y sustituir total o parcialmente los mismos y, aun los poderes que haya conferido la sociedad. R. Ejecutar todos los actos de comercio relacionados con los bienes de la poderdante, inclusive el negocio de importación y exportación de bienes y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos conducentes al perfecto desarrollo de tales negocios y realice los trámites necesarios ante las autoridades de aduanas como solicitan la restitución de valores de depósito y desarrollar las demás actividades pertinentes. S. Hacer y responder reclamaciones de cualquier orden tributario, solicitar y obtener certificados de paz y salvo para la poderdante y ejecutar todas las demás diligencias necesarias por ante la administración de impuestos nacionales, o dado el caso, ante el ministerio de hacienda y crédito público para los efectos contemplados en el régimen tributario. T. Desarrollar todos y cada uno de los actos y firmar todos y cada uno de los documentos que se requieran para cumplir con las regulaciones de cambio colombianas, y en especial firmar formularios de declaraciones de cambio ante el Banco de la República, y registrar, ante el Banco de la República todas y cada una de las inversiones extranjeras que haga el poderdante en Colombia. U. Asumir la personería de la sociedad cuando lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede esta sin representación adecuada. V. Sustituir este poder en persona o personas de su confianza y reasumirlo cuando a bien tenga. Tercero: Del mismo modo el apoderado actuara en nombre y representación de la sociedad ante autoridades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas o judiciales del orden nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta y en general ante personas naturales o jurídicas, de modo que en ningún momento la sociedad poderdante carezca de representación adecuada: Cuarto: Es entendido que el apoderado (SIC) desempeñado de este encargo, tendrá las misma, las mismas limitaciones establecidas por los estatutos para los propios representantes legales y concretamente las previstas en el artículo veintidós (22) a los estatutos, a saber, quienes ejerzan la representación legal que (SIC) autorización de la junta de socios para 1. Ejecución de actos o contratos encaminados únicamente a la venta y/o arrendamiento de bienes o servicios de la compañía cuyo monto exceda el valor en pesos colombianos, equivalente a ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$170.000). 2. Ejecución de los demás actos o contratos relacionados directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, cuando el monto de, dichos actos o contratos exceda la suma de doscientos millones de; pesos colombianos (COP \$200.000.000): Quinto: La sociedad ratifica desde ahora y sin reserva alguna, todas las actuaciones del apoderado que ejecute en desarrollo del presente encargo sexto: El presente poder estará vigente los días veintidós (22), veintiséis (26), veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31) de diciembre de dos mil ocho (2008) y dos (2) de enero de dos mil nueve (2009).

Por Escritura Pública No. 7690 de la Notaría 9 de Bogotá D.C., del 16 de diciembre de 2009, inscrita el 23 de diciembre de 2009 bajo el No. 17022 del libro V, comparecieron Camilo Andres Salamanca Álvarez, identificado con cédula de ciudadanía número 79940342, y Nayive Tavera Orjuela, identificada con cédula de ciudadanía número 52078372 en su calidad de gerentes, por medio de la presente escritura pública, confieren poder general, amplio y suficiente como lo requieran los negocios comerciales y jurídicos de DIVEO DE COLOMBIA LTDA, a Andre Meirino Nigro, identificado con la cédula de extranjería número 373707 de Bogotá, según las siguientes: Primero. El apoderado queda facultado para celebrar con su única firma, en ausencia simultánea de los gerentes, quienes ejercen la representación legal, los negocios comerciales y jurídicos a que haya lugar, que se perfeccionen por escrito o verbalmente, tanto de carácter privado o por escritura pública. A cuyo efecto y para los fines del artículo 836 del Código de Comercio este poder será autenticado ante notario. Segundo: El apoderado Andre Meirino Nigro,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendrá las facultades que por ministerio de la ley le son propias y en especial las siguientes: A) Celebrar todos y cada uno de los actos que sean del giro ordinario de los negocios de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los contratos de venta de servicios, ordenes de servicios y contratos para la compra de bienes y servicios; con las mismas limitaciones establecidas para los representantes legales. B) Ratificar ampliamente en nombre de la poderdante contratos de venta de servicios de telecomunicaciones, contratos de servicios de data center o compra venta de equipos, celebrados por ella, o con su intervención o participación, con personas naturales o jurídicas, tanto de carácter público como privado. C) Representar a la sociedad con plena autoridad, ante las juntas o asambleas de la CCIT o de la CEA. D) En general, llevar a cabo actos jurídicos, comerciales o simplemente materiales o administrativos, con relación a bienes muebles o inmuebles, de la sociedad. E) Enajenar a título oneroso los bienes de la sociedad que tenga o pueda tener, a cualesquiera personas naturales o jurídicas, en general, aplicando esto solo para los bienes muebles presentes o futuros. F) Representar a la sociedad ante el ministerio de comunicaciones y/o ante la crt, con el fin de atender cualquier requerimiento que dichas entidades presenten a DIVEO DE COLOMBIA LTDA. G) Representar a la sociedad ante cualesquiera entidad o corporación o ante funcionarios o empleados de las ramas legislativas, ejecutiva jurisdiccional o contencioso administrativa, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, declaraciones, reclamaciones, demandas, diligencias, o gestiones en que la poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, como sujeto de obligaciones, como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualesquiera de las partes ya sean para hacerlas, iniciarlas o seguirlas hasta su terminación. H) Comparecer por activa o por pasiva en juicios que se relacionen con la compañía y constituir otros apoderados especiales que llegaren a ser necesarios para determinada finalidad o para que represente judicialmente o ante cualquier autoridad a la sociedad. I) Pagar los créditos que resulten a cargo de la sociedad y a favor de cualquier acreedor, en cualquier corte de cuentas y haga con tales acreedores arreglos sobre términos de pago de sus respectivas acreencias. J) Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies, que se adeuden a la sociedad, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes, ya sea por escritura pública o por documento privado. J) Exigir y admitir cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad, sean reales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales. K) Concurrir a juntas generales de acreedores, de carácter judicial o extrajudicial y acepte o deseche en ellas, las propuestas de arreglo que se hagan e intervenga en los nombramientos que deban hacerse. L) Exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la poderdante, las apruebe o impruebe, y pague o perciba el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente M) Comprometer a la sociedad en transacciones de cualquier naturaleza. N) Conferir poderes especiales, revocar y sustituir total o parcialmente los mismos y, aún los poderes que haya conferido la sociedad. O) Ejecutar todos los actos de comercio relacionados con los bienes de la poderdante, inclusive el negocio de importación y exportación de bienes y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos conducentes al perfecto desarrollo de tales negocios y realice los trámites necesarios ante las autoridades de aduana, así como solicitar la restitución de valores de depósito y desarrollar las demás actividades pertinentes. P) Hacer y responder reclamaciones de cualquier orden tributario, solicitar y obtener certificados de paz y salvo para la poderdante y ejecutar todas las demás diligencias necesarias por ante la administración de impuestos nacionales, o dado el caso, ante el ministerio de hacienda y crédito público para los efectos contemplados en el régimen tributario. Q) Desarrollar todos y cada uno de los actos y firmar todos y cada uno de los documentos que se requieran para cumplir con las regulaciones de cambio colombianas, y en especial firmar formularios de declaraciones de cambio ante el Banco de la República, y registrar ante el Banco de la República todas y cada una de las inversiones extranjeras que haga el poderdante en Colombia. R) Asumir la personería de la sociedad cuando lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede ésta sin representación adecuada. S) Sustituir este poder en persona o personas de su confianza y reasumirlo cuando a bien tenga. Tercero. Del mismo modo el apoderado actuará en nombre y representación de la sociedad ante autoridades administrativas o judiciales del orden nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta y en general ante personas naturales o jurídicas, de modo que en ningún momento la sociedad poderdante carezca de representación adecuada. Cuarto: Es entendido que el apoderado, en el desempeño de este encargo, tendrá las mismas limitaciones establecidas por los estatutos para los propios representantes legales y concretamente las previstas en el artículo veintidós (22) de los estatutos, a saber; quienes ejerzan la representación legal requerirán autorización de la junta de socios para los siguientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actos: 1) Ejecución de actos o contratos encaminados únicamente a la venta y/o arrendamiento de bienes o servicios de la compañía cuyo monto exceda el valor en pesos colombianos equivalente a ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$170.000)
2) Ejecución de los demás actos o contratos relacionados directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, cuando el monto de dichos actos o contratos exceda la suma de doscientos millones de pesos colombianos (COP \$200.000.000) quinto. La sociedad ratifica desde ahora y sin reserva alguna, todas las actuaciones del apoderado que ejecute en desarrollo del presente encargo sexto. El presente poder estará vigente los días veinticuatro (24), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31) de diciembre de 2009.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1185	16-IV--1997	45 STAFE BTA	21--IV-1997 NO.581724
1274	23-IV--1997	45 STAFE BTA	29--IV-1997 NO.582893

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002690 del 23 de julio de 1997 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00600568 del 5 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000620 del 26 de febrero de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00624673 del 3 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003098 del 11 de septiembre de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00649084 del 14 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004018 del 1 de diciembre de 1998 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00661237 del 18 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000402 del 18 de febrero de 1999 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00670271 del 1 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001039 del 20 de abril de 1999 de la Notaría 45 de Bogotá	00680212 del 14 de mayo de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.		
E. P. No. 0001762 del 25 de junio de 1999 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00686605 del 2 de julio de 1999 del Libro IX	
E. P. No. 0007010 del 19 de noviembre de 1999 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00704578 del 19 de noviembre de 1999 del Libro IX	
E. P. No. 0000939 del 23 de febrero de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00717803 del 28 de febrero de 2000 del Libro IX	
E. P. No. 0003722 del 27 de julio de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00743465 del 5 de septiembre de 2000 del Libro IX	
E. P. No. 0006820 del 27 de diciembre de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00758782 del 28 de diciembre de 2000 del Libro IX	
E. P. No. 0000706 del 21 de febrero de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00766403 del 26 de febrero de 2001 del Libro IX	
E. P. No. 0002913 del 3 de julio de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00785493 del 12 de julio de 2001 del Libro IX	
E. P. No. 0006662 del 18 de diciembre de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00806976 del 19 de diciembre de 2001 del Libro IX	
E. P. No. 0001978 del 6 de mayo de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00825854 del 7 de mayo de 2002 del Libro IX	
E. P. No. 0004279 del 12 de septiembre de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00845293 del 19 de septiembre de 2002 del Libro IX	
E. P. No. 0006616 del 27 de diciembre de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00860144 del 30 de diciembre de 2002 del Libro IX	
E. P. No. 0002731 del 19 de mayo de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00881826 del 28 de mayo de 2003 del Libro IX	
E. P. No. 0004868 del 21 de agosto de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00895197 del 28 de agosto de 2003 del Libro IX	
E. P. No. 0006987 del 26 de noviembre de 2003 de la Notaría 6	00909522 del 4 de diciembre de 2003 del Libro IX	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001229 del 9 de marzo 00924838 del 15 de marzo de
de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá 2004 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0003568 del 8 de julio 00943533 del 16 de julio de
de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá 2004 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0007553 del 29 de 00970359 del 30 de diciembre
diciembre de 2004 de la Notaría 6 de 2004 del Libro IX
de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001737 del 7 de abril 00986355 del 18 de abril de
de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá 2005 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0007895 del 23 de 01029371 del 27 de diciembre
diciembre de 2005 de la Notaría 6 de 2005 del Libro IX
de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005216 del 17 de agosto 01075849 del 31 de agosto de
de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá 2006 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0012728 del 1 de 01088897 del 7 de noviembre de
noviembre de 2006 de la Notaría 19 2006 del Libro IX
de Bogotá D.C.

E. P. No. 0015731 del 30 de 01101760 del 5 de enero de
diciembre de 2006 de la Notaría 19 2007 del Libro IX
de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001012 del 31 de mayo 01135457 del 2 de junio de
de 2007 de la Notaría 44 de Bogotá 2007 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0008014 del 9 de octubre 01163689 del 10 de octubre de
de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá 2007 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0000433 del 19 de marzo 01203807 del 7 de abril de
de 2008 de la Notaría 44 de Bogotá 2008 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0007106 del 1 de octubre 01246522 del 2 de octubre de
de 2008 de la Notaría 6 de Bogotá 2008 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 0009416 del 23 de 01266093 del 29 de diciembre
diciembre de 2008 de la Notaría 6 de 2008 del Libro IX
de Bogotá D.C.

E. P. No. 1365 del 18 de marzo de 01283444 del 18 de marzo de
2009 de la Notaría 9 de Bogotá 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.			
E. P. No. 2310 del 14 de diciembre de 2009 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01347967	del 16 de diciembre de 2009 del Libro IX	
E. P. No. 2762 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01442572	del 31 de diciembre de 2010 del Libro IX	
Acta del 31 de marzo de 2011 de la Junta Directiva	01538893	del 27 de diciembre de 2011 del Libro IX	
Acta del 31 de marzo de 2011 de la Junta Directiva	01538894	del 27 de diciembre de 2011 del Libro IX	
Acta No. 164 del 24 de noviembre de 2011 de la Junta de Socios	01538916	del 27 de diciembre de 2011 del Libro IX	
Acta No. 166 del 30 de diciembre de 2011 de la Accionista Único	01612377	del 1 de marzo de 2012 del Libro IX	
Acta No. 167 del 24 de febrero de 2012 de la Accionista Único	01612382	del 1 de marzo de 2012 del Libro IX	
Acta No. 171 del 21 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01699066	del 21 de enero de 2013 del Libro IX	
E. P. No. 1196 del 15 de mayo de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01732773	del 22 de mayo de 2013 del Libro IX	
Acta No. 173 del 24 de mayo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01734000	del 27 de mayo de 2013 del Libro IX	
Acta No. 188 del 9 de julio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02008536	del 5 de agosto de 2015 del Libro IX	
Acta No. 190 del 12 de agosto de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02011193	del 14 de agosto de 2015 del Libro IX	
Acta No. 197 del 18 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02217183	del 20 de abril de 2017 del Libro IX	

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. sinnum del 21 de noviembre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 28 de noviembre de 2013 bajo el número 01785472 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- TIVIT CHILE TERCERIZACIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SPA

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Chilena

Actividad: Suministrar y comercializar servicios y equipos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con la computación y procesamiento de datos a empresas de servicios públicos y otras nacionales y extranjeras; comercializar y suministrar en el país y en el extranjero servicios, equipos y capacitación relacionados con la computación y el procesamiento de datos, sistemas de control y telecontrol; otorgar servicios de transmisión de datos e imágenes, telecomunicaciones en todas sus formas, organización y explotación de centros de llamado y centros de procesamiento de datos para todo tipo de empresas; adquirir y enajenar toda clase de bienes corporales e incorporeales, servicios y representaciones; organizar, constituir, participar, adquirir, enajenar y tomar parte en toda clase de sociedades, asociaciones o cuentas en participación; efectuar todo tipo de aportes en dinero, servicios y bienes, cualquiera sea su especie, y celebrar contratos de prestación de servicios o consultoría en el campo de la gestión tanto de los servicios públicos de energía eléctrica, aseo, agua potable y alcantarillado, gas para uso doméstico y telefonía, como aquellos relacionados con la seguridad social, medicina y salud e intermediación financiera, ya sea en Chile o en el exterior; e intervenir en sociedades cuyo objeto sea afín, relacionado o vinculado de cualquier forma a las telecomunicaciones, consultoría, seguridad informática, centro de procesamiento de datos, y computación en general.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2013-05-22

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial inscrita el día 28 de noviembre de 2013, bajo el No. 01785472 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad TIVIT CHILE TERCERIZACIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SPA (antes SYNAPSIS SPA) (matriz), configura situación de control y grupo empresarial de manera directa con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad SYNAPSIS COLOMBIA S.A.S. e indirectamente a través de esta sobre la sociedad SYNAPSIS D.C. S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6202
Actividad secundaria Código CIIU:	6190
Otras actividades Código CIIU:	4741, 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	DIVEO DE COLOMBIA
Matrícula No.:	00958113
Fecha de matrícula:	28 de julio de 1999
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Tv 18 No. 96 41 P 3
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2022153003860401 del 27 de septiembre de 2022 inscrito el 10 de Octubre de 2022 bajo el No. 00200541 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 52522 del 23 de septiembre de 2022, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 72.552.275.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 117.717.121.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:04:15

Recibo No. AA26318730

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26318730FDA54

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27
Recibo No. AA26318808
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS
SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS
Sigla: TIVIT COLOMBIA DC SAS
Nit: 900258336 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01858159
Fecha de matrícula: 24 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 106 No. 15 A 25 Mz 16 Lt 114 C
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ventascol@tivit.com
Teléfono comercial 1: 5205477
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 106 No. 15 A 25 Mz 16 Lt 114 C
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialescolombia@tivit.com
Teléfono para notificación 1: 5205477
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27

Recibo No. AA26318808

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0009396 del 22 de diciembre de 2008 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2008, con el No. 01265329 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DIVEO DATA CENTER LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 21 de la Junta De Socios, del 24 de noviembre de 2011, inscrita el 26 de diciembre de 2011 bajo el Número 01538420 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificadas bajo el nombre de: DIVEO DATA CENTER S A S.

Por Acta No. 21 del 24 de noviembre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2011, con el No. 01538420 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DIVEO DATA CENTER LTDA a DIVEO DATA CENTER S A S.

Por Acta No. 27 del 25 de julio de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2012, con el No. 01654165 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DIVEO DATA CENTER S A S a SYNAPSIS DC S.A.S.

Por Acta No. 37 del 9 de julio de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2015, con el No. 02008578 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SYNAPSIS DC S.A.S a TIVIT SYNAPSIS DC S.A.S..

Se aclara que por Acta No. 39 de Accionista Único del 12 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27

Recibo No. AA26318808

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015, inscrita el 3 de septiembre de 2015 bajo el número 02016150 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: TIVIT SYNAPSIS DC S.A.S. Por el de: SYNAPSIS DC S.A.S. Con la sigla TIVIT SYNAPSIS DC S.A.S.

Por Acta No. 39 del 12 de agosto de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2015, con el No. 02016150 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TIVIT SYNAPSIS DC S.A.S. a SYNAPSIS DC S.A.S.

Se aclara que por Acta No. 44 de Asamblea de Accionistas del 27 de abril de 2017, inscrita el 28 de abril de 2017 bajo el número 02220134 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: SYNAPSIS DC S.A.S por el de: TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS. Sigla TIVIT COLOMBIA DC S.A.S.

Por Acta No. 44 del 27 de abril de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017, con el No. 02220134 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SYNAPSIS DC S.A.S a TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal ser usuario industrial de servicios en una o más zonas francas permanentes de acuerdo con la normatividad correspondiente; como usuario industrial la sociedad podrá brindar soluciones tecnológicas integrales a sus clientes dentro o fuera de Colombia. Para el desarrollo de su objeto la sociedad usará las tecnologías de telecomunicaciones o telemáticas necesarias para prestar cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones y servicios de centro de datos a personas nacionales o extranjeras, asesorías y consultorías a sus clientes en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27

Recibo No. AA26318808

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relación a estos servicios; así mismo, podrá exclusivamente: A) Prestar servicios de consultoría y outsourcing tecnológico, manos remotas, DRP, storage, back-up, etc.; B) Comunicación de los dispositivos en el data center con ubicaciones fijas en Colombia y otros países a través de canales dedicados; o publicar y recibir información desde o hacia estos dispositivos que pueden ser fijos, móviles, físicos o virtuales. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1) Abrir sucursales dentro de otras zonas francas en el territorio colombiano o en el exterior, agencias o establecimientos de comercio en otras zonas francas o fuera del territorio nacional. 2) Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones, consorcios, uniones temporales o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo de la sociedad, o que sean de conveniencia general para los socios. 3) Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo de la sociedad. 4) Enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las que tenga participación. 5) Conformar empresas unipersonales o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. 6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar o recibir en comodato, deposito; o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. 7) Intervenir, como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 8) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto. 9) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores cualquier otra clase de créditos. 10) Transigir, desistir y apelar las decisiones de los jueces, autoridades administrativas, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés. 11) Participar como oferente en licitaciones públicas, privadas, concursos e invitaciones cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social; esta facultad la podrá desarrollar directamente o en cualquier forma asociativa de las previstas en la legislación colombiana. 12) Celebrar, en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27

Recibo No. AA26318808

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios, contratos y negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a la sociedad, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias, filiales, matrices o complementarias de aquellas, incluyendo pero sin limitarse a: Ser parte de acuerdos celebrados entre socios, acuerdos de consorcio o unión temporal, acuerdos para la solución de conflictos, contratos de licencia, contratos de arrendamiento financiero, contratos de operación y mantenimiento, de mandato, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros distintas a obligaciones de empresas afiliadas, subsidiarias o matrices.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$11.038.765.000,00
No. de acciones : 11.038.765,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$11.038.765.000,00
No. de acciones : 11.038.765,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$11.038.765.000,00
No. de acciones : 11.038.765,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá tres (3) Gerentes, quienes actuarán válidamente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27

Recibo No. AA26318808

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

únicamente de manera conjunta con dos (2) de los tres (3) Gerentes. Los Gerentes serán los Representantes Legales de la sociedad y actuarán conjuntamente tal como se señaló anteriormente. Tendrán las facultades para comprometer a la sociedad, por lo tanto, podrán ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro de los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Gerentes tendrán las siguientes funciones: 1. Dirigir y controlar el negocio de la sociedad; 2. Ejecutar las decisiones adoptadas por el accionista único; 3. Organizar la administración de la sociedad; 4. Usar la firma o razón social; 5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por el Accionista Único; 6. Presentar un informe de su gestión al accionista único en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; 7. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias; 8. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice el Accionista Único; 9. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica, con facultades para transigir, comprometer y desistir; 10. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Los Gerentes actuando como se señaló requerirán autorización previa del Accionista Único para la ejecución de actos o contratos encaminados únicamente a la venta y/o arrendamiento de bienes o servicios de la compañía cuyo monto exceda el valor en pesos equivalente a doscientos cincuenta mil dólares (US\$250.000). Para la ejecución de los demás actos o contratos relacionados directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, los gerentes requerirán autorización previa del Accionista Único, cuando el monto de dichos actos o contratos exceda la suma de quinientos millones de pesos (\$500.000.000).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27

Recibo No. AA26318808

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 47 del 12 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2018 con el No. 02310879 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Ernesto Orozco Ospina	C.C. No. 79687417

Por Acta No. 60 del 13 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022 con el No. 02785264 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Alberto Navarro Peña	C.C. No. 72201690

Por Acta No. 71 del 22 de diciembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2026 con el No. 03342871 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Marcelo Medeiros Macedo	P.P. No. FU962994

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 27 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2012 con el No. 01632390 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado No. SINNUM del 3 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2020 con el No. 02567145 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27

Recibo No. AA26318808

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar Manuel Cruz Latino	C.C. No. 79606501 T.P. No. 49398-T

Por Documento Privado del 27 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 03223919 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jessica Paola Quintero Salguero	C.C. No. 1016054236 T.P. No. 246366-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 7691 de la Notaría 9 de Bogotá D.C., del 16 de diciembre de 2009, inscrita el 23 de diciembre de 2009 bajo el No. 17023 del Libro V, comparecieron André Meirino Nigro, Ciudadano Brasileiro, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Extranjería Número 373707, y Nayive Tavera Orjuela, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52078372 en su calidad de Gerentes, por medio de la presente escritura pública, confieren poder general, amplio y suficiente como lo requieran los negocios comerciales y jurídicos de DIVEO DE COLOMBIA LTDA, a favor del señor André Meirino Nigro, ciudadano brasileiro, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Extranjería Número 373.707 de Bogotá, según las siguientes: Primero. El Apoderado queda facultado para celebrar con su única firma, en ausencia simultánea de los gerentes, quienes ejercen la representación legal, los negocios comerciales y jurídicos a que haya lugar, que se perfeccionen por escrito o verbalmente, tanto de carácter privado o por escritura pública. A cuyo efecto y para los fines del artículo 836 del Código de Comercio este poder será autenticado ante notario. Segundo: El Apoderado Andre Meirino Nigro, tendrá las facultades que por ministerio de la ley le son propias y en especial las siguientes: A) Celebrar todos y cada uno de los actos que sean del giro ordinario de los negocios de la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a los contratos de venta de servicios, ordenes de servicios y contratos para la compra de bienes y servicios; con las mismas limitaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27

Recibo No. AA26318808

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecidas para los representantes legales. B) Ratificar ampliamente en nombre de la poderdante contratos de servicios de data center o compra venta de equipos, celebrados por ella, o con su intervención o participación, con personas naturales o jurídicas, tanto de carácter público como privado. C) En general, llevar a cabo actos jurídicos, comerciales o simplemente materiales o administrativos, con relación a bienes muebles o inmuebles, de la sociedad. D) Enajenar a título oneroso los bienes de la sociedad que tenga o pueda tener, a cualesquiera personas naturales o jurídicas, en general, aplicando esto solo para los bienes muebles presentes o futuros. E) Representar a la sociedad ante las entidades administrativas correspondientes (ZONA FRANCA DE BOGOTÁ S.A., DIAN, etc.), con el fin de atender cualquier requerimiento que dichas entidades presenten a DIVEO DATA CENTER LTDA. F) Representar a la sociedad ante cualesquiera entidad o corporación o ante funcionarios o empleados de las ramas legislativas, ejecutiva jurisdiccional o contencioso administrativa, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, declaraciones, reclamaciones, demandas, diligencias, o gestiones en que la poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, como sujeto de obligaciones, como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualesquiera de las partes ya sean para hacerlas, iniciarlas o seguirlas hasta su terminación. G) Comparecer por activa o por pasiva en juicios que se relacionen con la compañía y constituir otros apoderados especiales que llegaren a ser necesarios para determinada finalidad o para que represente judicialmente o ante cualquier autoridad a la sociedad. H) Pagar los créditos que resulten a cargo de la sociedad y a favor de cualquier acreedor, en cualquier corte de cuentas y haga con tales acreedores arreglos sobre términos de pago de sus respectivas acreencias. I) Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies, que se adeuden a la sociedad, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes, ya sea por escritura pública o por documento privado. J) Exigir y admitir cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad, sean reales o personales. K) Concurrir a juntas generales de acreedores, de carácter judicial o extrajudicial y acepte o deseche en ellas, las propuestas de arreglo que se hagan e intervenga en los nombramientos que deban hacerse. L) Exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la poderdante, las apruebe o impruebe, y pague o perciba el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. M) Comprometer a la sociedad en transacciones de cualquier naturaleza. N) Conferir poderes especiales, revocar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27

Recibo No. AA26318808

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sustituir total o parcialmente los mismos y, aún los poderes que haya conferido la sociedad. O) Ejecutar todos los actos de comercio relacionados con los bienes de la poderdante, inclusive et negocio de importación y exportación de bienes y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos conducentes al perfecto desarrollo de tales negocios y realice los trámites necesarios ante las autoridades de aduana, así como solicitar la restitución de valores de depósito y desarrollar las demás actividades pertinentes. P) Hacer y responder reclamaciones de cualquier orden tributario, solicitar y obtener certificados de paz y salvo para la poderdante y ejecutar todas las demás diligencias necesarias por ante la administración de impuestos nacionales, o dado el caso, ante el ministerio de hacienda y crédito público para los efectos contemplados en et régimen tributario. Q) Desarrollar todos y cada uno de los actos y firmar todos y cada uno de los documentos que se requieran para cumplir con las regulaciones de cambio colombianas, y en especial firmar formularios de declaraciones de cambio ante el banco de la república, y registrar ante el banco de la república todas y cada una de las inversiones extranjeras que haga el poderdante en Colombia. R) Asumir la personería de la sociedad cuando lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede ésta sin representación adecuada. S) Sustituir este poder en persona o personas de su confianza y reasumirlo cuando a bien tenga. Tercero: Del mismo modo el apoderado actuará en nombre y representación de la sociedad ante autoridades administrativas o judiciales del orden nacional, departamental, distrital o municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta y en general ante personas naturales o jurídicas, de modo que en ningún momento la sociedad poderdante carezca de representación adecuada. Cuarto. Es entendido que el apoderado, en el desempeño de este encargo, tendrá las mismas limitaciones establecidas por los estatutos para los propios representantes legales y concretamente las previstas en el artículo catorce (14) de los estatutos, a saber; quienes ejerzan la representación legal requerirán autorización de la junta de socios para los siguientes actos: 1) Ejecución de actos o contratos encaminados únicamente a la venta y/o arrendamiento de bienes o servicios de la compañía cuyo monto exceda el valor en pesos colombianos equivalente a ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$170.000). 2) ejecución de los demás actos o contratos relacionados directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, cuando el monto de dichos actos o contratos exceda la suma de doscientos millones de pesos colombianos (COP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27

Recibo No. AA26318808

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$200.000.000). Quinto: La sociedad ratifica desde ahora y sin reserva alguna, todas las actuaciones del apoderado que ejecute en desarrollo del presente encargo. Sexto. El presente poder estará vigente los días veinticuatro (24), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31) de diciembre de 2009.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 3980 del 15 de julio de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01313712 del 18 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3980 del 15 de julio de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01313714 del 18 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2311 del 14 de diciembre de 2009 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01347949 del 16 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2764 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01442556 del 31 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta del 31 de marzo de 2011 de la Junta Directiva	01538369 del 23 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta del 31 de marzo de 2011 de la Junta Directiva	01538372 del 23 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 21 del 24 de noviembre de 2011 de la Junta de Socios	01538420 del 26 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 24 del 24 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01612269 del 1 de marzo de 2012 del Libro IX
Acta No. 27 del 25 de julio de 2012 de la Accionista Único	01654165 del 27 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 37 del 9 de julio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02008578 del 5 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 39 del 12 de agosto de 2015 de la Accionista Único	02016150 del 3 de septiembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 44 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02220134 del 28 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 64 del 7 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02949089 del 25 de marzo de 2023 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27

Recibo No. AA26318808

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. sinnum del 21 de noviembre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 28 de noviembre de 2013 bajo el número 01785474 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- TIVIT CHILE TERCERIZACIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SPA
Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-05-22

Por Documento Privado del 25 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 30 de julio de 2012 bajo el número 01654599 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SYNAPSIS COLOMBIA LTDA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2012-03-16

**** Aclaración Situación de Control ****

Por Documento Privado del Representante Legal, del 25 de julio de 2012, inscrito el 30 de julio de 2012 bajo el No. 01654599 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad SYNAPSIS COLOMBIA LTDA., comunica que se configura grupo empresarial con las sociedades DIVEO DE COLOMBIA SAS y DIVEO DATA CENTER SAS (hoy SYNAPSIS DC S.A.S.) (Subordinadas).

**** Aclaración Situación de Grupo Empresarial ****

Se aclara la situación de grupo empresarial inscrita el día 28 de noviembre de 2013, bajo el No. 01785474 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera TIVIT CHILE TERCERIZACIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SPA (matriz), configura situación de control y grupo empresarial de manera directa con la sociedad SYNAPSIS COLOMBIA S.A.S. E indirectamente a través de esta sobre la sociedad SYNAPSIS D.C. S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27
Recibo No. AA26318808
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.601.244.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2026 Hora: 10:09:27

Recibo No. AA26318808

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2631880824A3D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.687.417**
OROZCO OSPINA

APELLIDOS
JORGE ERNESTO

NOMBRES
Jorge Orozco
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ENE-1975**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

24-JUN-1993 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-002B7346-M-0079687417-20110330 0026446757A 2 1151243957

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.201.690**

NAVARRO PEÑA

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

Carlos Navarro Peña

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-OCT-1973**

SABANALARGA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1992 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00163295-M-0072201690-20090717

0013574449A 1

2000010964

COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**El Suscrito Revisor Fiscal de
TIVIT COLOMBIA TERCERIZACIÓN DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.
NIT: 830.027.574-4**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ly 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2026.
5. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2370 (Retenciones y Aportes de Nómina) y 2380 (Acreedores varios) por los últimos seis meses al mes de febrero de 2026 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA de los últimos seis meses al mes de febrero de 2026 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por **TIVIT COLOMBIA TERCERIZACIÓN DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.**

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por **Tivit Colombia Tercerización de Procesos y Servicios de tecnología S.A.S.**, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje por los últimos seis meses al mes de Febrero de 2026 mediante la planilla integrada de liquidación.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía

Se expide en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de marzo de 2026, por solicitud de la Administración de la Compañía en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

OSCAR
MANUEL
CRUZ LATINO

Digitally signed by
OSCAR MANUEL
CRUZ LATINO
Date: 2026.03.13
16:25:31 -05'00'

Oscar Manuel Cruz Latino
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 49398-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



**El Suscrito Revisor Fiscal de
TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACIÓN DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.
NIT: 900.258.336-2**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025.
4. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2026.
5. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2370 (Retenciones y Aportes de Nómina) y 2380 (Acreedores varios) por los últimos seis meses al mes de febrero de 2026 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA de los últimos seis al mes de febrero de 2026 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por **TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACIÓN DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.**

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por **Tivit Colombia DC Tercerización de Procesos y Servicios de tecnología S.A.S.**, la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje por los últimos seis meses al mes de febrero de 2026 mediante la planilla integrada de liquidación.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía

Se expide en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de marzo de 2026, por solicitud de la Administración de la Compañía en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

OSCAR
MANUEL
CRUZ LATINO

Digitally signed by
OSCAR MANUEL CRUZ
LATINO
Date: 2026.03.13
16:23:21 -05'00'

Oscar Manuel Cruz Latino
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 49398-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293010730



PIB
18:19:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ERNESTO OROZCO OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79687417:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá DC, 27 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S identificado(a) con NIT número 8300275744:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293573144



PIB
21:14:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGI identificado(a) con NIT número 9002583362:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS identificado(a) con NIT 8300275744 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 009260159 desde el 1 de Junio de 2005, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 31 de marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS identificado(a) con NIT 8300275744 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 080020894 desde el 26 de Febrero de 1999, este producto se encuentra ACTIVO

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 17 de febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

Formato 5 – Documento de Constitución de Unión Temporal

Bogotá, D.C., 06/09/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-061-01-2022.**

Respetados señores:

Los suscritos **Jorge Ernesto Orozco Ospina** y **Carlos Alberto Navarro Peña**, debidamente autorizados para actuar en nombre y Representación de **TIVIT COLOMBIA S.A.S. y TIVIT COLOMBIA DC S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en **UNION TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	TIVIT COLOMBIA S.A.S.	830.027.574-4	50%	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Proyectos de ordenes ganadas - Adquisición de SKUs con CSP - Prestación de servicios profesionales - Delivery de servicios - Aseguramiento Nivel II y III - Aspectos contables y tributarios
2	TIVIT COLOMBIA DC S.A.S.	900.258.336-2	50%	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de actividades en SECOP II - Gerencia de Proyectos de ordenes ganadas - Delivery de servicios - Línea de atención

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
				(Aseguramiento Nivel I) - Facturación clientes

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL NUBE PRIVADA IV.**

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **Jorge Ernesto Orozco Ospina**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.687.417** de **Bogotá**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **Carlos Alberto Navarro Peña**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.201.690** de **Barranquilla**, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.


6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
- 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
- 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
- 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

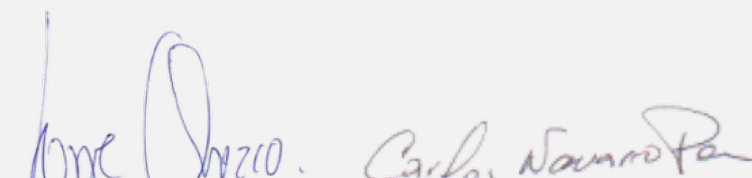
Persona de contacto	Sandra Bibiana Bonilla Rojas		
Dirección y ciudad	Carrera 14 No. 85-68 Mezanine Edificio Torres 85	Ciudad	Bogotá
Teléfono	4268040	Celular	3183585701
Correo electrónico	Sandra.bonilla@tivit.com		

En constancia, se firma en Bogotá, a los 06 días del mes de septiembre de 2022.



Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: TIVIT COLOMBIA S.A.S.
 Participación (%): 50%
 Representante Legal: Jorge Ernesto Orozco Ospina y Carlos Alberto Navarro Peña
 Documento de Identidad: 79.687.417 y 72.201.690 respectivamente
 NIT: 830.027.574-4
 Dirección física y Teléfono: Carrera 147 No. 85-68 Mezanine Edificios Torres 85
 Correo Principal: ventascol@tivit.com



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: TIVIT COLOMBIA DC S.A.S.
 Participación (%): 50%

Representante Legal: Jorge Ernesto Orozco Ospina y Carlos Alberto Navarro Peña
Documento de 79.687.417 y 72.201.690 respectivamente
Identidad: 900.258.336-2
NIT: 900.258.336-2
Dirección física y Carrera 106 No. 15ª-25 Mz 16 Lt 114C
Teléfono:
Correo Principal: ventascol@tivit.com



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79687417 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/03/2026 02:25 PM




Código Verificación: **8GWQBJCT1M**

Válida hasta: **11/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/03/2026 06:22:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79687417** y Nombre: **JORGE ERNESTO OROZCO OSPINA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136587493** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



¡Bienvenido, ahora eres usuario activo de la DIAN!

Trabajaremos juntos por una Colombia más honesta

Queremos decirte que puedes contar con nuestro apoyo y orientación para el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias asumidas en este nuevo rol.

Entendemos que ahora tienes algunas dudas frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, por eso aquí estamos para responderte:

- 1 ¿El RUT tiene fecha de vencimiento?**
No, el RUT no tiene fecha de vencimiento, el RUT está actualizado o desactualizado.
- 2 ¿Cuándo debes actualizar el RUT?**
Cuando cambien los datos registrados en este documento. Esta actualización debes realizarla dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la novedad.
- 3 ¿Debes crear una cuenta en la página de la DIAN?**
Sí, es muy importante, así podrás ingresar a los servicios en línea de forma ágil, oportuna y eficiente, además, tendrás acceso a información de tu interés.
- 4 ¿Qué beneficios tienes al crear la cuenta?**
Podrás obtener la copia de tu RUT, actualizarlo, consultar la información reportada por terceros, diligenciar y presentar las declaraciones tributarias, entre otros.
- 5 ¿Estás obligado a cumplir deberes formales de manera virtual?**
Si la respuesta es Sí, debes activar el Instrumento de Firma Electrónica (IFE), con esta podrás presentar las declaraciones, actualizar el RUT, solicitar la autorización de numeración de facturación, enviar la información exógena, entre otras.
- 6 ¿Si necesitas orientación en temas tributarios, qué puedes hacer?**
Acudir a nuestros aliados estratégicos denominados Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), los cuales brindan orientación acertada y confiable gratuita.

Si tienes alguna duda, comunícate con nosotros a través de los siguientes medios:

Página web: www.dian.gov.co

Línea de atención: 057(1) 3556922

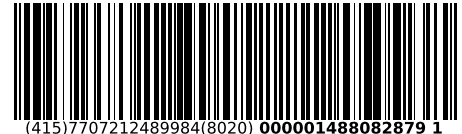
Puntos de atención.

¡Muchas gracias por creer en Colombia!

2. Concepto Inscripción

4. Número de formulario

14880828791



(415)7707212489984(8020) 000001488082879 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 6 1 4 6 8

7

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 14 85 68 MEZANINE ED TORRE 85

42. Correo electrónico

jorge.orozco@tivit.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 4 2 6 8 0 4 0

45. Teléfono 2

3 1 7 4 4 1 3 6 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 2

2 0 2 2, 0 9, 0 6

6 1 9 0

2 0 2 2, 0 9, 0 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

7 1 4 4 2 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

2

61. Fecha

2022 - 12 - 07 / 12 : 07: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

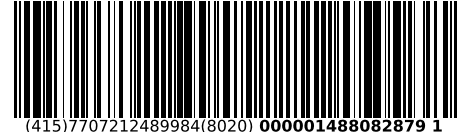
984. Nombre PATIÑO MARIN MARIELLY

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14880828791



(415)7707212489984(8020) 000001488082879 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 6 1 4 6 8 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2, 0 9, 0 6		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2, 0 9, 0 6			
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2, 1 2, 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

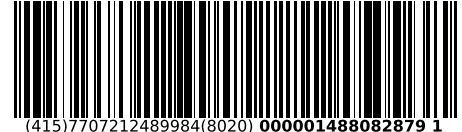
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14880828791



(415)7707212489984(8020) 000001488082879 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 1 4 6 8	7	Impuestos de Bogotá	3 2

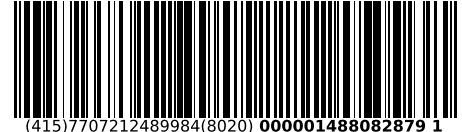
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 0 6		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 8 7 4 1 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
OROZCO	OSPINA	JORGE	ERNESTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 0 8		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 0 1 6 9 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
NAVARRO	PEÑA	CARLOS	ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14880828791



(415)7707212489984(8020) 000001488082879 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 6 1 4 6 8 7		Impuestos de Bogotá	3 2

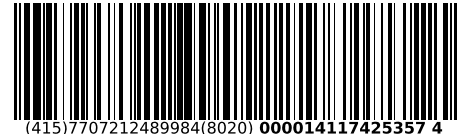
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 8 3 0 0 2 7 5 7 4	4	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 2 0 9 0 6	
NIT	3 1 9 0 0 2 5 8 3 3 6	2	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social TIVIT COLOMBIA DC TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 2 0 9 0 6	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174253574



(415)7707212489984(8020) 000014117425357 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 2 7 5 7 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 0 %
72. Número	0 2 8 1	1 9 7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7 0 1 3 1	2 0 1 7 0 4 1 8	84. Nacional privado 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 1 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 1 9	2 0 1 7 0 4 2 0	87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 6 6 0 5 1	0 0 7 6 6 0 5 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 0 1 3 1	2 0 1 7 0 4 1 8	
81. Hasta	2 0 9 7 0 1 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 3 0 5 1 5	8 3 0 0 5 4 7 3 0	1
2	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3	2 1	2 0 1 1 1 2 2 7		-
4				-
5				-

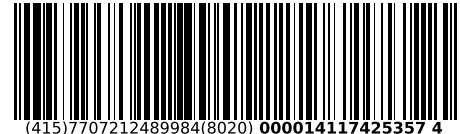
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		8 3 0 0 5 4 3 6 5	6
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
SYNAPSIS SPA			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174253574



(415)7707212489984(8020) 000014117425357 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 2 7 5 7 4

4

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

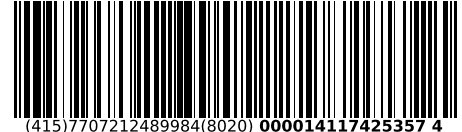
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 1 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 2 2 0 1 6 9 0
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido NAVARRO	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre CARLOS
	107. Otros nombres ALBERTO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 1 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 6 8 7 4 1 7
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido OROZCO	105. Segundo apellido OSPINA	106. Primer nombre JORGE
	107. Otros nombres ERNESTO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 7 2 7
	100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación 2 3 H 1 4 8 9 0 4
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido PIERRE	105. Segundo apellido GEORGES	106. Primer nombre ROBERT
	107. Otros nombres BAILLY		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 1 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 6 7 2 3 5 4
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MORA	105. Segundo apellido PINILLA	106. Primer nombre BENEDICTO
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 5 2 4
	100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación A A G 7 2 4 4 8 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido LEONARDO	105. Segundo apellido MIGUEL	106. Primer nombre COVALSCHI
	107. Otros nombres BUONO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174253574

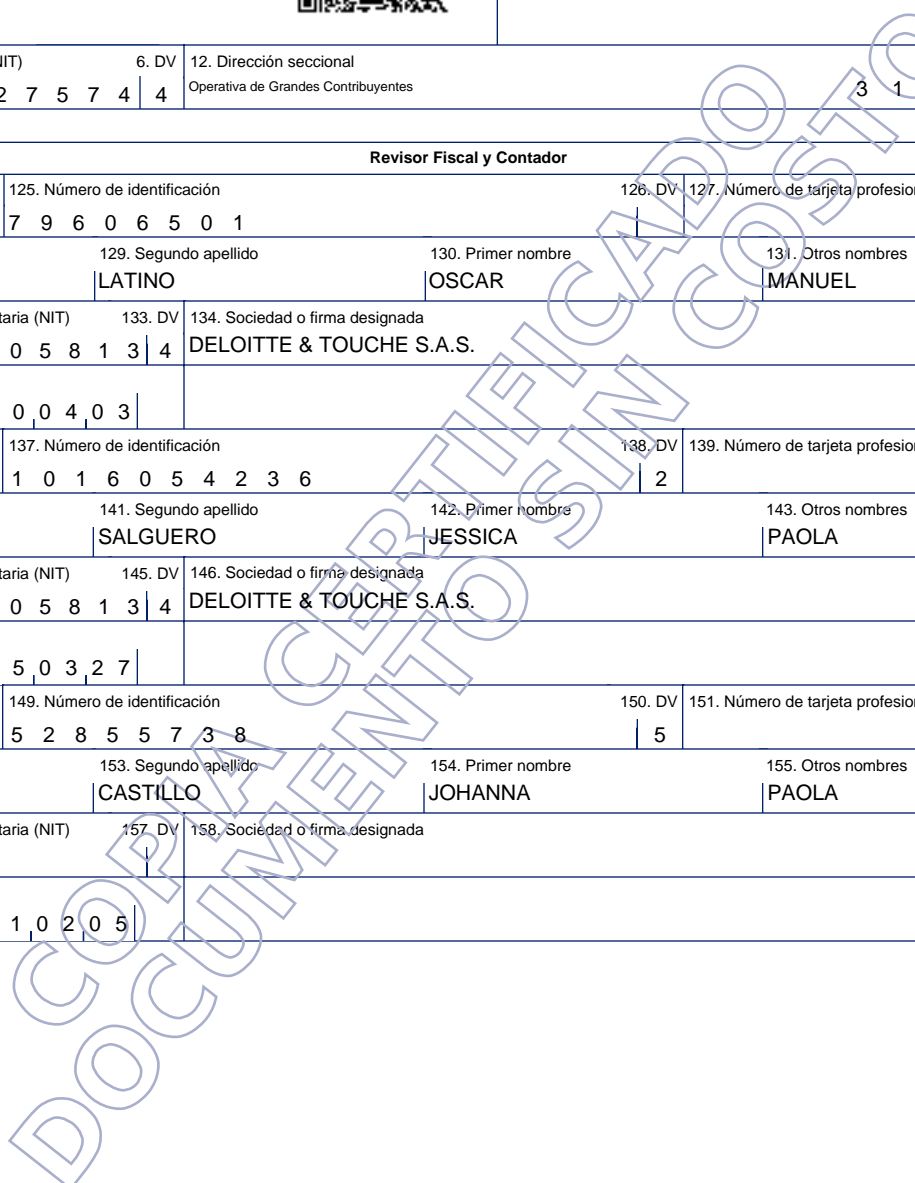


(415)7707212489984(8020) 000014117425357 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 2 7 5 7 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

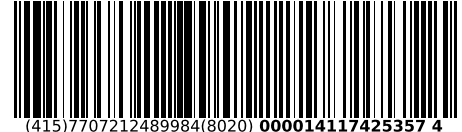
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 6 0 6 5 0 1	126. DV 3	127. Número de tarjeta profesional 4 9 3 9 8 T
	128. Primer apellido CRUZ	129. Segundo apellido LATINO	130. Primer nombre OSCAR	131. Otros nombres MANUEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 4 0 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 1 6 0 5 4 2 3 6	138. DV 2	139. Número de tarjeta profesional 2 4 6 3 6 6 T
	140. Primer apellido QUINTERO	141. Segundo apellido SALGUERO	142. Primer nombre JESSICA	143. Otros nombres PAOLA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3 4	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 3 2 7			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 8 5 5 7 3 8	150. DV 5	151. Número de tarjeta profesional 2 1 9 7 0 6 T
	152. Primer apellido GARCIA	153. Segundo apellido CASTILLO	154. Primer nombre JOHANNA	155. Otros nombres PAOLA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 1 0 2 0 5	157. DV 5	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 2 0 5			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174253574



(415)7707212489984(8020) 000014117425357 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 2 7 5 7 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Otras actividades de telecomunicaciones	6 1 9 0
162. Nombre del establecimiento DIVEO DE COLOMBIA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección TV 18 96 41 P 3			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 9 5 8 1 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 9 0 7 2 8
168. Teléfono	6 0 1 6 3 2 2 9 9 9	169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	